

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

5371 Orden de 10 de noviembre por la que se delega la competencia atribuida en la Orden de 17 de octubre de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros, en la Secretaria General.

La Orden del Consejero de Educación y Formación Profesional de 5 de noviembre de 2025 (BORM del 7), avoca la competencia delegada en el artículo 3.1 f) de la Orden de 29 de septiembre de 2023, por la que se delegan competencias y firma del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería y en los directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la tramitación y resolución del concurso de traslados de distintos cuerpos docentes, a fin de que sea ejercida directamente por este Consejero por las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Habiéndose abstenido el Consejero de Educación y Formación Profesional, al darse, en su caso, la concurrencia de las circunstancias previstas en los apartados 2 a) y b) del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace necesario la delegación de competencias propias del titular de la Consejería en la Secretaria General.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en concordancia con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Dispongo:

Primero.- Delegar en la Secretaria General las competencias relativas a la tramitación y resolución del concurso de traslados de distintos cuerpos docentes convocados por la Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional de 17 de octubre de 2025, para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros.



Segundo.- En la antefirma de los documentos o resoluciones administrativas que se firmen por delegación, se hará constar tal circunstancia expresamente, así como la referencia a la presente Orden, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Murcia, 10 de noviembre de 2025.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Javier Marín Navarro.